



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	21.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.007,72
4.	Transferencias corrientes	50.180,30
6.	Inversiones reales	67.051,92
Total presupuesto		173.439,94

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	81.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.725,00
4.	Transferencias corrientes	23.455,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.971,00
7.	Transferencias de capital	53.288,94
Total presupuesto		173.439,94

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 5 de mayo de 2025.

El alcalde,
José Luis Ruiz García